



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 008-2011-CU-UNAP
Iquitos, 18 de abril de 2011**

VISTO:

El acta de sesiones del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria realizada el 07 de abril de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0463-2011-UNAP, del 21 de febrero de 2011, se resuelve aprobar los acuerdos adoptados del pliego petitorio de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 07 de abril de 2011, acordó modificar la Resolución Rectoral n.º 0463-2011-UNAP, en la parte concerniente a las jornadas laborales estableciendo que se excluye de este beneficio a los docentes principales a tiempo parcial; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los puntos 1.1. y 1.3. del aspecto laboral, de la Resolución Rectoral n.º 0463-2011-UNAP, quedando establecida de la siguiente manera:

“Modificar la Directiva de Jornadas Laborales excluyendo de este beneficio a los **docentes a tiempo parcial**, a los servidores docentes y administrativos que perciban otras retribuciones igual o mayor a S/.600.00 nuevos soles mensuales, a docentes y administrativos que laboran en otras entidades y servidores que laboran en la UNAP como docente y administrativo. Esta modificación permitirá incrementar el cerca de un 40% el monto individual que perciba cada uno sin afectar la programación presupuestal mensual sobre el particular”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 0463-2011-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



[Handwritten signature]
Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten initials]